



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 368 - 2008 / GOB. REG. HVCA / PR

Huancavelica, 23 SET. 2008

VISTO: El Memorandum Nº 433-2008/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe Nº 018-2008/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe Nº 084-20008/GOB.REG.HVCA/GRDE; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Ley Nº 28926, se regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales, en cuyo Artículo 2º modifica la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incluida por la Ley Nº 27902, que establece: "... Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno nacional. Están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza. Para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva...";

Que, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, conforme a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe Nº 084-2008/GOB.REG.HVCA/GRDE y ratificada por la Gerencia General Regional por Informe Nº 018-2008-GOB.REG.HVCA/GGR;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

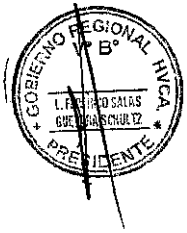
Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ing. LUIS ALBERTO SANCHEZ CAMAC, en el cargo de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional Nro 368 -2008/GOB.REG-HVCA/PR

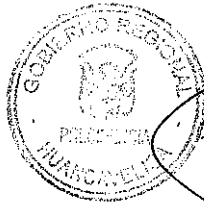
Huancavelica, **23 SET. 2008**

Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTICULO 2º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 01: Retribución y Complementos de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de la Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica del Pliego 447 - Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al Ejercicio Presupuestal vigente.

**ARTICULO 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Ministerio de Energía y Minas, instancias competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Luis Federico Selas Guevara Schultz*  
PRESIDENTE

